Samacá, 08 de abril de 2026

Señores
HECTOR GARCIA GONZALEZ
C.C. 5'888.679 DE CHAPARRAL TOLIMA
CARRERA 10 No 15 – 04 SOGAMOSO – BOYACA
TELÉFONO: 7729500
EMAIL: expodistribuciones@gmail.com

Ref.- ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO INVITACIÓN PUBLICA CMIN 025-2026

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 025-2026**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **"CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION PARA LA ALCALDIA DE SAMACÁ -2026.".** una vez evaluada la propuesta presentada por usted, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	**HECTOR GARCIA GONZALEZ** C.C. 5'888.679 De Chaparral Tolima
DIRECCION Y TELEFONO:	CARRERA 10 No 15 – 04 SOGAMOSO – BOYACA 3208316650 expodistribuciones@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION PARA LA ALCALDIA DE SAMACÁ -2026".**
VALOR:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.365.800 COP) IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS. incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO:	El municipio cancelara en un solo pago correspondiente al 100% de contrato una vez realizada la recarga de los extintores, previo ingreso al almacén y presentación del acta de liquidación, factura o cuenta de cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción de la compra avalada por el supervisor. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP Nº 2026000301 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el cual afecta los rubros 2.3.2.02.01.003.03 Dotación Equipamiento Municipal
SUPERVISOR	WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO SECRETARIO GENERAL

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ: LORENA MACHUCA. PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a HECTOR GARCIA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5'888.679 expedida en Chaparral Tolima, en calidad de CONTRATISTA el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **HECTOR GARCIA GONZALEZ**
c.c. No. 5'888.679 expedida en Chaparral Tolima

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Doctor WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO**
c.c. No. 74.358.330 expedida en Samacá